REGISTRO DE DECRETOS

AMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL INT. J. BELTRAMI 50

Coronel Vidal "Arbolito", 19 de julio de 2002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 076/02, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/07/2002

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ----- DECRETA-----ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 076/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/07/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Dn. JUAN ALBERTO CORTA. -----ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO Nº: 1144

abf

Man Alberto còrt **Secretari**o de Nacionela y Fina

DRO LUIS RUAU Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita